



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		14 h. 00 m.	
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		HORA DE PRESENTACION	
1111	2498	HORA DE PRESENTACION	
DIARIO / ASIENTO		HORA DE PRESENTACION	
DIARI / ASSEIAMENT		13/05/2011	
063288		FECHA DE PRESENTACION	
		DATA DE PRESENTACIO	

**PROYECTO DE FUSION POR ABSORCIÓN**

"DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A." (Sociedad absorbente)  
"SIMES INTERNACIONAL, S.L. (Sociedad Unipersonal)" (Sociedad absorbida)

El presente Proyecto de Fusión tiene como objeto la integración de la sociedad "SIMES INTERNACIONAL, S.A." (Sociedad Unipersonal)", en la sociedad "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.", mediante la fusión por absorción de la primera por esta segunda.

13

**A) SOCIEDAD ABSORBENTE**

"DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A." con domicilio en Manzana B del Parque de Negocios de Viladecans, calle Antonio Machado números 78-80 (Edificio Australia), planta 1, local A, 08840 Viladecans (Barcelona), con CIF número A-58-348.038, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 39.882, folio 77, hoja B-82773, inscripción 94ª.

**B) SOCIEDAD ABSORBIDA**

"SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)", con domicilio en Carretera de Aoiz s/n, 31486 Elcano -Valle de Egües- (Navarra), con CIF número A-31.067.218, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 279, folio 61, Hoja NA-6053, inscripción 27ª.

**C) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los miembros del Consejo de Administración de "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A." son:

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| - Presidente:                  | Don Enrique Morera Guajardo.                   |
| - Vicepresidente:              | Don José Antonio Segarra Torres.               |
| - Vocal:                       | Don Camilo Pereira Pérez.                      |
| - Vocal:                       | Don Francisco Constans Ros.                    |
| - Vocal:                       | Don Trinidad Roig Farran.                      |
| - Vocal:                       | NEIL, S.A. (representante Pere Mollet Biosca). |
| - Vocal:                       | Don José-Aitor Barrenechea Delgado.            |
| - Vocal:                       | Don Juan-Luis Aguirre Unceta.                  |
| - Vocal:                       | Don Aitor-Jon Careaga Azcarraga.               |
| - Vocal:                       | Don Daniel Zubiri Oteiza.                      |
| - Vocal:                       | Don Antonio Cabeza Gil Casares.                |
| - Vocal:                       | Don Javier Bañares Parera.                     |
| - Consejero Delegado y Vocal:  | Don José María Vidal Vía.                      |
| - Secretario no Consejero:     | Don Emilio Lloréns Martínez.                   |
| - Vicesecretario no Consejero: | Don Jaume Vidal Alegret.                       |



El Órgano de Administración de "SIMES INTERNACIONAL, S.A." se encuentra integrado por un Administrador único: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE S.A., representada para el ejercicio de ese cargo por Don José María Vidal Vía.

**D) NORMAS DE LA FUSIÓN**

1.- Proceder a la fusión con la entidad "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.", de la sociedad "SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)", mediante absorción de ésta por la primera con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque su Activo y Pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

2.- La Sociedad "SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)" se encuentra íntegramente

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA QUE  
SUSCRIBE

CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede es reproducción exacta  
del/de los documento/s original/es archivado/s en este Registro, relacionado/s al  
tomo 41960 folio 189 hoja nº B-82773 nota margen inscripción 101ª.

Barcelona, a 18 de Mayo de 2011  
EL REGISTRADOR





participada por "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.", siendo titular de la totalidad de sus acciones, por lo que no se incluyen las menciones 1.ª, 6.ª, 9.ª y 10ª del artículo 31 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Asimismo, tampoco procederá en este caso el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni se requerirá la elaboración de los Informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

3.- Se adopta como Balance de Fusión de las compañías "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A." y "SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)" los correspondientes a cada sociedad cerrados a 31 de diciembre de 2010, los cuales, a los efectos previsto en artículo 37 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles deberán ser aprobados por la Junta General de la sociedad absorbente. De conformidad con el artículo 49.1.4.º no será necesaria la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Los bienes de la Sociedad absorbida no se revalorizarán contablemente.

4.- Las operaciones de "SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)", se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2011.

5.- No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente, por no existir en la actualidad, en ninguna de las sociedades, titulares de derechos especiales, o tenedores de títulos distintos de los representativos de capital.

6.- No se atribuye ventaja de ninguna clase ni a los Administradores ni a los expertos independientes.

7.- A la presente fusión no le es de aplicación lo dispuesto en la mención tercera del artículo 31 de la citada Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles por no existir aportaciones de industria ni prestaciones accesorias, ni tampoco compensaciones a los accionistas de la sociedad absorbente.

8.- La Sociedad absorbente no modificará sus Estatutos Sociales por efecto de la Fusión.

9.- No está previsto, en principio, que afecte al nivel de empleo, sin perjuicio de que en un futuro, si las circunstancias económicas no acompañan, si exista incidencia en el mismo. Tampoco se prevé impacto de género en los órganos de administración ni incidencia en responsabilidad social de la empresa.

10.- La presente fusión por absorción se acoge al Régimen Especial del TRIS (RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo), régimen especial de fusiones, escisión, aportación de activos y canje de valores establecido en el Capítulo VIII del Título VII de dicho texto legal.

Manifiestan los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión su conformidad con el presente proyecto común, que es firmado por todos ellos el 12 de mayo de 2011, en las ciudades de Barcelona, Madrid y Pamplona, en seis juegos idénticos, de los cuales tres de ellos serán presentados como un único ejemplar para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, y los restantes tres juegos serán presentados como un único ejemplar para su depósito en el Registro Mercantil de Navarra.

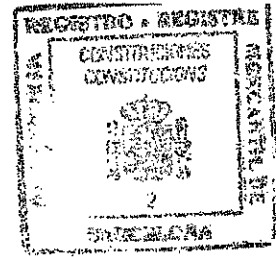
EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA QUE  
SUSCRIBE

CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede es reproducción exacta  
del/de los documento/s original/es archivado/s en este Registro, relacionado/s al  
tomo 41960 folio 189 hoja nº B-82773/ nota margen inscripción 101ª.

Barcelona, a 18 de Mayo de 2011

EL REGISTRADOR





**El Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.**

**Presidente**

**Don Enrique Morera Guajardo**

**Vicepresidente**

**D. José Antonio Segarra Torres**

**Vocal**

**Don Camilo Pereira Pérez**

**Vocal**

**Don Francisco Constans Ros**

**Vocal**

**Don Trinidad Roig Farran**

**Vocal**

**NEIL, S.A. (representante Pere Mollet Biosca).**

**Vocal**

**Don José-Aitor Barrenechea Delgado**

**Vocal**

**Juan-Luis Aguirre Unceta**

**Vocal**

**Aitor-Jon Caréaga Azcaraga**

**Vocal**

**Don Daniel Zubiri Oteiza**

**Vocal**

**Antonio Cabeza Gil Casares**

**Vocal**

**Javier Bañares Parera**

**Consejero Delegado y Vocal**

**Don José María Vidal Vía**

Los consejeros Don Juan-Luis Aguirre Unceta y NEIL, S.A., representada por Don Pere Mollet Biosca no suscriben el presente proyecto por haber excusado su asistencia a la sesión del Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., en que se aprobó el mismo.

**El Administrador Único de SIMES INTERNACIONAL, S.A.  
DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.  
p.p. José María Vidal Vía**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA QUE  
SUSCRIBE

CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede es reproducción exacta  
del/de los documento/s original/es archivado/s en este Registro, relacionado/s al  
tomo 41960 folio 189 hoja nº B-82773 nota margen inscripción 101ª.

Barcelona, a 18 de Mayo de 2011  
EL REGISTRADOR





**LEGITIMACIÓN**

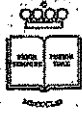
Yo, Marco Antonio Alonso Hevia, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, DOY FE de que considero legitimas las firmas que anteceden de *Don Jose Aitor Burrenuecha Delgado, Don Aitor Jon Garaiga Aizavaga, Don Daniel Maria Zubiri Steiza y Don Jose Maria Vidal Viza* por cotejo con las que figuran en sus DD.NN.II. número 15790938-N, 15370236-A, 15783955-K y 96531120-G que me han sido exhibidos. Anotado en el libro indicador con números 421, 422, 423 y 424  
Barcelona a 13 de Mayo de 2011

USO PARA DOCUMENTOS



*[Handwritten signature]*





**REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA**  
**REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA**

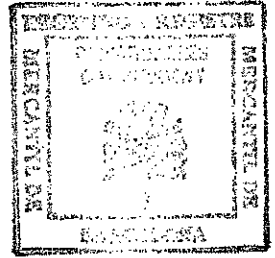
EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA QUE  
SUSCRIBE

CERTIFICA: Que las cuatro fotocopias que anteceden con el sello de este Registro son reproducción exacta del proyecto de fusión por absorción que en unión de dos ejemplares del mismo suscritos, el día 12 de mayo de 2011 por Don Javier Bañares Parera y Don Antonio Cabeza Gil Casares, en cuanto al primero de ellos y por Don Enrique Morera Guajardo, Don Camilo Pereira Pérez, Doña Trinidad Roig Farran, Don Francisco Constans Ros y Don José Antonio Segarra Torres, en cuanto al segundo de ellos, cuyas firmas constan legitimadas por el Notario de Barcelona Don Marco Antonio Alonso Hevia, en fechas 13 y 12 de mayo de 2011, respectivamente, ha quedado depositado en este Registro bajo el número 124; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 101ª obrante al folio 189, del tomo 41960, hoja B-82773, cuanto a la sociedad absorbente "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A."

Se advierte que, en la escritura de fusión deberán constar, las manifestaciones a que se refieren los artículos 39 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, realizadas por el órgano de administración de la sociedad absorbida "Simes Internacional, S.A." (Sociedad Unipersonal), así como la formalización de la fusión por parte del citado órgano, de conformidad con el artículo 45 de la misma Ley, y con los requisitos que el mismo preceptua.

Barcelona, a 18 de Mayo de 2011  
EL REGISTRADOR

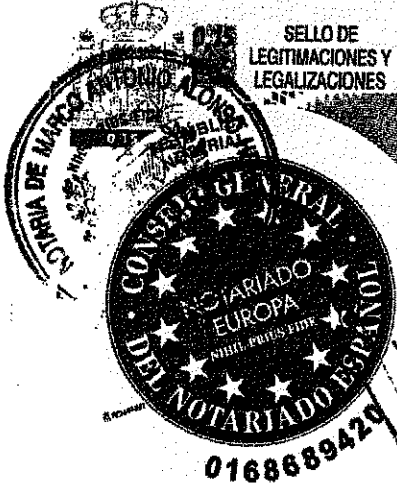




**LEGITIMACIÓN**

Yo, Marco Antonio Alonso Hevia, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, DOY FE de que considero legítimas las firmas que anteceden de *Don Xavier Batres Pareja y Don Antonio Cabeza Gil Caseres* por cotejo con las que figuran en sus DD.NN.II. número *AA 150593 y 01489380-5* que me han sido exhibidos. Anotado en el libro indicador con números *415 y 416* Barcelona a *13 de Mayo de 2011*

USIVO PARA DOCUMENTOS



*[Handwritten signature]*



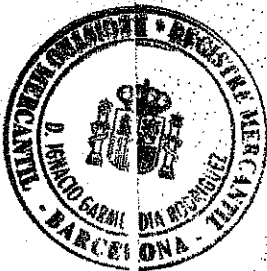


**REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA**  
**REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA QUE  
SUSCRIBE

CERTIFICA: Que las cuatro fotocopias que anteceden con el sello de este Registro son reproducción exacta del proyecto de fusión por absorción que en unión de dos ejemplares del mismo suscritos, el día 12 de mayo de 2011 por Don José Aitor Barrenechea Delgado, Don Aitor Jon Careaga Arcarraga, Don Daniel María Zubiri Oteiza y Don Joaé María Vidal Via, en cuanto al primero de ellos y por Don Enrique Morera Guajardo, Don Camilo Pereira Pérez, Doña Trinidad Roig Farran, Don Francisco Constans Ros y Don José Antonio Segarra Torres, en cuanto al segundo de ellos, cuyas firmas constan legitimadas por el Notario de Barcelona Don Marco Antonio Alonso Hevia, en fechas 13 y 12 de mayo de 2011, respectivamente, ha quedado depositado en este Registro bajo el número 124, cuanto a la sociedad absorbente "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A."

Barcelona, a 18 de Mayo de 2011  
EL REGISTRADOR



AE9620454

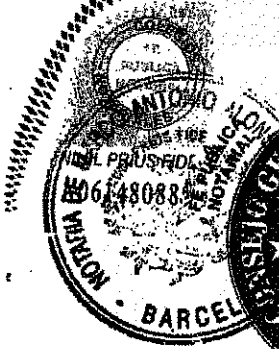
06/2010



LEGITIMACIÓN

Yo, Marco Antonio Alonso Hevia, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, DOY FE de que considero legítimas las firmas que anteceden de DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO, DON CAMILO PEREIRA PÉREZ, DON TRINIDAD ROIG FARRAN, DON FRANCISCO CONSTANS ROS Y DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES, por cotejo con las que figuran en sus DD.NN.II. número 46315958-F, 02504237-C, 77830455-L, 37466233-S y 37679783-Y que me han sido exhibidos. Anotado en el libro indicador con números 392, 393, 394, 395 y 396  
Barcelona a doce de Mayo de dos mil once

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



0168689377





**REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA**  
**REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA QUE  
SUSCRIBE

CERTIFICA: Que las cuatro fotocopias que anteceden con el sello de este Registro son reproducción exacta del proyecto de fusión por absorción que en unión de dos ejemplares del mismo suscritos, el día 12 de mayo de 2011 por Don José Aitor Barrenechea Delgado, Don Aitor Jon Careaga Arcarraga, Don Daniel Maria Zubiri Oteiza y Don Joaé Maria Vidal Via, en cuanto al primero de ellos y por Don Javier Bañares Parera y Don Antonio Cabeza Gil Casares, en cuanto al segundo de ellos, cuyas firmas constan legitimadas por el Notario de Barcelona Don Marco Antonio Alonso Hevia, en fechas 13 de mayo de 2011, respectivamente, ha quedado depositado en este Registro bajo el número 244, cuanto a la sociedad absorbente "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A."



Barcelona, a 18 de Mayo de 2011  
EL REGISTRADOR



**YO, ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍN,  
REGISTRADOR MERCANTIL DE NAVARRA,**

**C E R T I F I C O:**

Que ha quedado archivado en el Registro Mercantil de Navarra el original del documento que figura a continuación.

Que en el documento archivado consta:

I.- La nota de su presentación en el Libro Diario de Presentación de documentos en el Registro Mercantil de Navarra.

II.- La nota puesta al pie del mismo, acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra.

Asimismo certifico que con la misma fecha de la inscripción practicada he remitido al Registro Mercantil Central los datos correspondientes, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

**PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

**"DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A." (Sociedad absorbente)**  
**"SIMES INTERNACIONAL, S.L. (Sociedad Unipersonal)" (Sociedad absorbida)**

El presente Proyecto de Fusión tiene como objeto la integración de la sociedad "SIMES INTERNACIONAL, S.A." (Sociedad Unipersonal)", en la sociedad "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.", mediante la fusión por absorción de la primera por esta segunda.

**A) SOCIEDAD ABSORBENTE**

"DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A." con domicilio en Manzana B del Parque de Negocios de Viladecans, calle Antonio Machado números 78-80 (Edificio Australia), planta 1, local A, 08840 Viladecans (Barcelona), con CIF número A-58-348.038, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 39.882, folio 77, hoja B-82773, inscripción 94ª.

**B) SOCIEDAD ABSORBIDA**

"SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)", con domicilio en Carretera de Aoiz s/n, 31486 Elcano -Valle de Egües- (Navarra), con CIF número A-31.067.218, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 279, folio 61, Hoja NA-6053, inscripción 27ª.

**C) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los miembros del Consejo de Administración de "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A." son:

- Presidente:	Don Enrique Morera Guajardo.
- Vicepresidente:	Don José Antonio Segarra Torres.
- Vocal:	Don Camilo Pereira Pérez.
- Vocal:	Don Francisco Constans Ros.
- Vocal:	Don Trinidad Roig Farran.
- Vocal:	NEIL, S.A. (representante Pere Mollet Biosca).
- Vocal:	Don José-Aitor Barrenechea Delgado.
- Vocal:	Don Juan-Luis Aguirre Unceta.
- Vocal:	Don Aitor-Jon Careaga Azcarraga.
- Vocal:	Don Daniel Zubiri Oteiza.
- Vocal:	Don Antonio Cabeza Gil Casares.
- Vocal:	Don Javier Bañares Parera.
- Consejero Delegado y Vocal:	Don José María Vidal Vía.
- Secretario no Consejero:	Don Emilio Lloréns Martínez.
- Vicesecretario no Consejero:	Don Jaume Vidal Alegret.

El Órgano de Administración de "SIMES INTERNACIONAL, S.A." se encuentra integrado por un Administrador único: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE S.A., representada para el ejercicio de ese cargo por Don José María Vidal Vía.

**D) NORMAS DE LA FUSIÓN**

- 1.- Proceder a la fusión con la entidad "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.", de la sociedad "SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)", mediante absorción de ésta por la primera con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque su Activo y Pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.
- 2.- La Sociedad "SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)" se encuentra íntegramente

participada por "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.", siendo titular de la totalidad de sus acciones, por lo que no se incluyen las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10ª del artículo 31 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Asimismo, tampoco procederá en este caso el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni se requerirá la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

- 3.- Se adopta como Balance de Fusión de las compañías "DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A." y "SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)" los correspondientes a cada sociedad cerrados a 31 de diciembre de 2010, los cuales, a los efectos previsto en artículo 37 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles deberán ser aprobados por la Junta General de la sociedad absorbente. De conformidad con el artículo 49.1.4.º no será necesaria la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Los bienes de la Sociedad absorbida no se revalorizarán contablemente.

- 4.- Las operaciones de "SIMES INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal)", se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2011.
- 5.- No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente, por no existir en la actualidad, en ninguna de las sociedades, titulares de derechos especiales, o tenedores de títulos distintos de los representativos de capital.
- 6.- No se atribuye ventaja de ninguna clase ni a los Administradores ni a los expertos independientes.
- 7.- A la presente fusión no le es de aplicación lo dispuesto en la mención tercera del artículo 31 de la citada Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles por no existir aportaciones de industria ni prestaciones accesorias, ni tampoco compensaciones a los accionistas de la sociedad absorbente.
- 8.- La Sociedad absorbente no modificará sus Estatutos Sociales por efecto de la Fusión.
- 9.- No está previsto, en principio, que afecte al nivel de empleo, sin perjuicio de que en un futuro, si las circunstancias económicas no acompañan, si exista incidencia en el mismo. Tampoco se prevé impacto de género en los órganos de administración ni incidencia en responsabilidad social de la empresa.
- 10.- La presente fusión por absorción se acoge al Régimen Especial del TRLIS (RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo), régimen especial de fusiones, escisión, aportación de activos y canje de valores establecido en el Capítulo VIII del Título VII de dicho texto legal.

Manifiestan los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión su conformidad con el presente proyecto común, que es firmado por todos ellos el 12 de mayo de 2011, en las ciudades de Barcelona, Madrid y Pamplona, en seis juegos idénticos, de los cuales tres de ellos serán presentados como un único ejemplar para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, y los restantes tres juegos serán presentados como un único ejemplar para su depósito en el Registro Mercantil de Navarra.

**GENCIA DE LEGITIMACIÓN.-** Yo, MARIA PILAR CHOCARRO UCAR, Notario del Ilustre Colegio de Navarra, con residencia en esta Capital, DOY FE: Las firmas y rúbricas que anteceden, son las de DON JOSÉ-AITOR BARRENECHEA DELGADO, DON AITOR-JON CAREAGA AZCARRAGA, DON DANIEL ZUBIRI OTEIZA y DON JOSÉ-MARÍA VIDAL VIA, con documentos nacionales de identidad números 15.790.938-N, 15.370.236-A, 15.783.955-K y 46.531.120-G, respectivamente; firmas y rúbricas que legitimo, las tres primeras por constar en mi protocolo y la última por coincidir con la que figura en el documento nacional de identidad exhibido.

En PAMPLONA, a trece de mayo de dos mil once.-



Libro indicador: 7, 2ª  
Asiento número: 109



2011003675

## REGISTRO MERCANTIL DE NAVARRA

Parque Tomás Caballero, 2, Edificio Fuerte del Príncipe, planta 1ª, oficina 1ª. 31006 PAMPLONA.

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, que fue presentado el día 13 de Mayo de 2011, fecha considerada como la de inscripción, conforme al artículo 55.1 del Reglamento del Registro Mercantil, de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción:

En el tomo 279, Folio 62, hoja número NA-6.053, inscripción 28ª, referente a la sociedad "SIMES INTERNACIONAL, S.A.".

Pamplona, a 17 de Mayo de 2011.-



EL REGISTRADOR,

Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/89  
Núms. Del Arancel aplicados: 1, 2, 21, 23, 25.  
Honorarios: 78,33 Eur (sin IVA)

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del R.R.M. e Instrucciones del 29 de octubre de 1996 y del 17 de febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición para la prestación de estos servicios.





Y para que conste, a los efectos previstos en el artículo 57.2 del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación, en cinco folios de papel de este Registro Mercantil, en Pamplona, el mismo día de la inscripción practicada en virtud del documento transcrito.

EL REGISTRADOR,



Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

